

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	011	012	2015
				19276
				19217
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		2015-3993
				No. Expediente
				11909

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0916265036 RIVERA ESPANA RUTH VERONICA					

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	65.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>65.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>65.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>65.00</b>

**SON:** SESENTA Y CINCO DOLARES

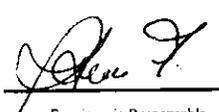
**DESCRIPCION:** RIVERA ESPAÑA RUTH VERONICA. Pago de subsistencia por traslado de Guayaquil a Quito del día 06-08-2015. Capacitación plataforma SNIIESE


 Secretaría de Educación Superior,  
 Ciencia, Tecnología e Innovación  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
 TESORERÍA

14 DIC 2015

Recibido por: *[Firma]*

Hora: *[Firma]*

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 14/12/2015	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

**SENESCYT**  
 Secretaría Nacional de Educación Superior,  
 Ciencia, Tecnología e Innovación  
**CANCELADO**

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	011	012	2015	19276 19217
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		2015-3993	
					No. Expediente
					11909
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0916265036 RIVERA ESPANA RUTH VERONICA				

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 14/12/2015	   <hr/> Funcionario Responsable	   <hr/> Director Financiero

19276

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	011	012	2015
				No. Original
				19217
				19217
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		2015-3993
				No. Expediente
				11909

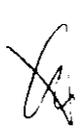
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0916265036	RIVERA ESPANA RUTH VERONICA				

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	65.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>65.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>65.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>65.00</b>

**SON:** SESENTA Y CINCO DOLARES

**DESCRIPCION:** RIVERA ESPAÑA RUTH VERONICA. Pago de subsistencia por traslado de Guayaquil a Quito del día 06-08-2015. Capacitación plataforma SNIIESE

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 11/12/2015	 <hr style="width: 100%;"/> Funcionario Responsable	 <hr style="width: 100%;"/> Director Financiero



ACT 02

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES **3993**

FECHA DE INFORME **17- Agosto-2015**

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
**RUTH VERÓNICA RIVERA ESPAÑA** 0916265036

PUESTO QUE OCUPA:  
**RECTORA INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR SIMÓN BOLÍVAR**

CIUDAD -- PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL  
**QUITO - PICHINCHA**

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR  
**COORDINACIÓN ZONAL 5 Y 8**

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Nombre del señor Conductor:

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

Actividades Realizadas:

- Asistir a capacitación para uso de plataforma ESNISE: Tipos de archivos a utilizar, validación de información para registro de títulos.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	<b>06/08/2015</b>	<b>06/08/2015</b>	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	<b>05:50</b>	<b>17:50</b>	

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Tame	Guayaquil - Quito	06/08/2015	05:50	06/08/2015	06:30
Aéreo	Tame	Quito - Guayaquil	06/08/2015	17:50	06/08/2015	19:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

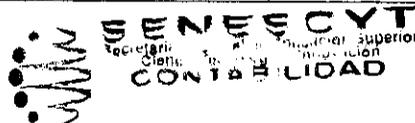
**OBSERVACIONES**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA

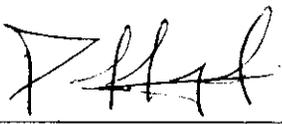
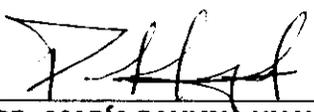
NOMBRE: RUTH RIVERA ESPAÑA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.



23 NOV 2015

**FIRMAS DE APROBACIÓN**

<p>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p>	<p>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</p>
	
<p><b>NOMBRE: : MARÍA PAULINA HUAYAMAVE</b> <b>CARGO: COORDINADORA ZONAL 5 Y 8 (SUBROGANTE)</b></p>	<p><b>NOMBRE: MARÍA PAULINA HUAYAMAVE</b> <b>CARGO: DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b></p>



## CONTRATO AEREO TAME EP.

**CONDICIONES GENERALES.** Para los efectos de este contrato se define: "billete o boleto de pasaje y talón de equipaje" al documento que da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje. "Transportista" o "Transportador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar al pasajero y/o su equipaje en virtud de este contrato. "Billete Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de "El Transportista", los Cupones Electrónicos y la Tarjeta de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones de la Convención de Montreal o de la Convención de Varsovia que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de muerte o lesiones personales, pérdida o daños al equipaje y retrasos.

**OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AEREO Y DEL PASAJERO.** 1. Emitir el billete de pasaje a nombre del pasajero este es nominativo, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o electrónicos. Las escalas convenidas son aquellas mencionadas que figuren en los itinerarios del Transportador como escalas previstas en la ruta del pasajero. 2. El Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos: (i) actos o comportamientos que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento de cualquier ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. 3. En caso de necesidad (incluyendo pero no limitado a caso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. 4. Todo pasajero que no se presente a viajar o que no se presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) dentro del tiempo establecido para vuelos internacionales con 3 horas de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. 5. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. 6. El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado. 7. Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. 8. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. 9. El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables y que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. 10. En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable, camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos en dichos casos.

**NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE.-** 1. Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. 2. El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no inflamables y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas)". 3. El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero. 4. El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. 5. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en [www.tame.com.ec](http://www.tame.com.ec) y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en [www.tame.com.ec](http://www.tame.com.ec). 6. Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en [www.tame.com.ec](http://www.tame.com.ec) y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. 7. Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas del Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.

DVC-68369 2221 05AUG15  
 SIMULTANEOUS MODIFICATION GYE005 0065  
 009 GYE005 65 2221 05AUG /EC/PID68369  
 001 BHA101 49 1900 05AUG /EC/PID67734  
 001 1. RIVERA/RUTH(001) MXV2E -ETK-  
 001 2. EQ 300 B TH06AUG GYEUIO HK1 0550 0640  
 KK(001) HK(001)  
 \*ELECTRONIC TKTG AVAILABLE ON THIS FLIGHT\*  
 008 3. EQ 317 Y TH06AUG UIOGYE HK1 1730 1820  
 NN(008) HK(008)  
 \*ELECTRONIC TKTG AVAILABLE ON THIS FLIGHT\*  
 001 4. B/2569898  
 001 5. E/MPAREDES@SENECYT.GOB.EC  
 009 6. T/ \*T  
 008 X7. T/ \*T  
 001 8. SSR FOID EQ HK1 ID0916265036/P1  
 HK(001)  
 002 9. SSR TKNE EQ HK1 GYEUIO 0300B06AUG.2692132930764C1/P1  
 HK(002)  
 006 10. RMK SP N7XE5  
 001 11. RMK DOCUMENTO 0916265036 1  
 001 12. RMK NACIONALIDAD NA 1  
 001 13. RMK SEGURIDAD 79764705  
 001 14. RMK NACIONALIDAD NA 2  
 001 15. RMK DOCUMENTO 0908783624 2  
 001 16. BHA101//BHA/EQ/A/EC

ETKT2692132930764C2  
 FECHA/DATE: 06AUG

VUELO/FLIGHT 0317

RIVERA/RUTH  
 DE/FROM: QUITO  
 A/TO: GUAYAQUIL

ASIENTO/SEAT: 16D  
 EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 8

tame

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO  
 PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT  
 ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP  
 Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

ETKT2692132930764C1  
 FECHA/DATE: 06AUG

VUELO/FLIGHT 0300

RIVERA/RUTH  
 DE/FROM: GUAYAQUIL  
 A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: 16E  
 EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 17

tame

RUC 1768161550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.

OFICINAS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL

•QUITO - Matriz: (593-2) 3966300. Aeropuerto: (593-2) 3958170. Tame Cargo: (593-2) 3958170 3966300.  
 •GUAYAQUIL: (593-4) 2688135. Aeropuerto: (593-4) 2169150 / 2169163. Carga: (593-4) 2282062.  
 •CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103199. Aeropuerto: (593-7) 2866400 / 2862193.

OFICINAS INTERNACIONALES

•BRASIL: (005511) 3257-8611 / (005511) 992496862  
 •ARGENTINA: (54-11) 5032-2340 / (54-11) 1569546359.  
 •VENEZUELA: 58 (212) 952.71.64 / 21.84.  
 •LIMA: (00511) 241-1618 / 688-9126.  
 •BOGOTA: (00571) 3179099. Aeropuerto: (00571) 4148914.  
 •CALI: (00572) 5545161 / 5569972 / 5569977. Aeropuerto: (00572) 6663292.  
 •NUEVA YORK: 718 285 9402 / 305 677 9235  
 •FORT LAUDERDALE: (305) 397-8502.



tame.com.ec  
 1700-500-800

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (02/08/2015)	
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
		ALIMENTACIÓN	

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>RUTH RIVERA ESPAÑA</b>		PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: <b>RECTORA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR SIMÓN BOLÍVAR</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>QUITO - PICHINCHA</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>COORDINACIÓN ZONAL 5 Y 8</b>	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
<b>06/08/2015</b>	<b>05:50</b>	<b>06/08/2015</b>	<b>17:50</b>

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
**RUTH RIVERA ESPAÑA**

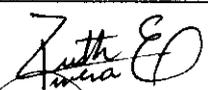
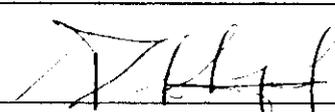
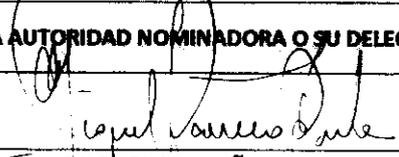
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:  
  
**Capacitación para uso de plataforma SNIESE**

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Tame	Guayaquil - Quito	06/08/2015	05:50	06/08/2015	06:30
Aéreo	Tame	Quito - Guayaquil	06/08/2015	17:50	06/08/2015	18:30

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>BANCO DE MACHALA</b>	TIPO DE CUENTA: <b>AHORRO</b>	No. DE CUENTA: <b>1070657143</b>
--	----------------------------------	-------------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
	
<b>RUTH RIVERA ESPAÑA RECTORA DEL ITS SIMÓN BOLÍVAR</b>	<b>MARÍA PAULINA HUAYAMAVE COORDINADORA ZONAL 5 Y 8 (SUBROGANTE)</b>
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
	
<b>MIGUEL PARREÑO Coordinador Administrativo Financiero</b>	

Recibido por: 16:25  
Hora:

**SENESCYT**

Dirección Financiera

**CALCULO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DE VIATICOS**

C.C. 0916265036 No. 3993

Nombres: RIVERA ESPAÑA RUTH VERONICA

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	TOTAL
Viáticos	-	06/08/2015	05/08/2015	-
Subsistencias	1	06/08/2015	06/08/2015	65,00
Alimentación	-	06/08/2015	06/08/2015	-
Transporte				-
Peajes				-
Combustibles				-
Otro: Mantenimiento				-
VALOR A RECIBIR				\$ 65,00
ANTICIPO				-
CUENTA POR PAGAR				\$ 65,00

  
Elaborado por:  
Willian Acurio

Revisado por:

**Base Legal:**

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No.

MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones

Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014